

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No. 13 – Febrero 20 de 2014

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA14-10106 DE 2014 **1**
“Por medio del cual se reglamenta el ingreso escalonado de información de las estadísticas judiciales en el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial - SIERJU de forma escalonada, para el año 2014”

ACUERDO No. PSAA14-10107 DE 2014 **3**
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Laboral de Bogotá D.C., que ocupaba la doctora Carmen Elisa Gnecco Mendoza”

ACUERDO No. PSAA14-10108 DE 2014 **4**
“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Única de Pamplona, que ocupaba la doctora Martha Isabel García Serrano”

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA14-10106
Febrero 14 de 2014

“Por medio del cual se reglamenta el ingreso escalonado de información de las estadísticas judiciales en el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial - SIERJU de forma escalonada, para el año 2014”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los artículos 95, 104 y 106 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 12 de febrero de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Reporte de información estadístico en el sistema SIERJU.* Aclarar el artículo 5° del Acuerdo No. 2915 de 2005, en el sentido de señalar que el plazo para el reporte de la información, para año 2014 será como se presenta a continuación, dependiendo del Consejo Seccional al que se encuentre adscrito el respectivo despacho judicial:

GRUPO 1

CONSEJO SECCIONAL	Cant. Despachos	Cantidad días	Fechas 1 Trimestre	Fechas 2 Trimestre	Fechas 3 Trimestre	Fechas 4 Trimestre
ANTIOQUIA	799	3	1-3 abr	1-3 jul	1-3 oct	12-14 ene
NORTE DE SANTANDER	223	2	1-2 abr	4-7 jul	1-2 oct	12-13 ene
CALDAS	196	1	01-abr	01-jul	01-oct	12 - ene
HUILA	194	1	03-abr	03-jul	03-oct	14-ene
META	186	1	03-abr	03-jul	03-oct	14-ene
SUCRE	111	1	03-abr	03-jul	03-oct	14-ene
NARIÑO	256	2	1-2 abr	1 - 2 jul	1-2 oct	12-13 ene
CHOCÓ	70	1	01-abr	01 - jul	01 - oct	12 - ene
BOLIVAR	258	2	2-3 abr	2-3 jul	2 - 3 oct	13-14 ene
Total Despachos			2293			

GRUPO 2

CONSEJO SECCIONAL	Cant. Despachos	Cantidad de días	Fechas 1 Trimestre	Fechas 2 Trimestre	Fechas 3 Trimestre	Fechas 4 Trimestre
BOGOTÁ	1056	3	4-8 abril	4-8 jul	6-8 oct	16-20 ene
SANTANDER	374	2	4 - 7 abril	4 - 7 jul	6 - 7 oct	16 - 19 ene
QUINDIO	115	1	04-abr	04 - jul	06 - oct	16 - ene
CESAR	135	1	7-abr	7 - jul	7 - oct	19 - ene
CAQUETÁ	52	1	08-abr	08 - jul	08 - oct	20 - ene
Total Despachos	2141					

GRUPO 3

CONSEJO SECCIONAL	Cant. Despachos	Cantidad días	Fechas 1 Trimestre	Fechas 2 Trimestre	Fechas 3 Trimestre	Fechas 4 Trimestre
VALLE	567	3	9-11 abr	9 -11 jul	9-14 oct	21-23-ene
ATLÁNTICO	259	2	10 – 11 abril	10 - 11 jul	10 - 14 oct	22 - 23 ene
BOYACÁ	409	2	8-9 abr	8 - 9 jul	8 - 9 oct	20 - 21 ene
MAGDALENA	151	1	11-abr	11 - jul	14 - oct	23 - ene
CORDOBA	158	2	10-11 abr	10 - 11 jul	10 - 14 oct	22 - 23 ene
RISARALDA	141	1	09-abr	09 - jul	09-oct	21-ene
CUNDINAMARCA	298	2	9 - 10 abril	9-10 jul	9 - 10 oct	21 – 22 ene
LA GUAJIRA	68	1	11-abr	11 - jul	14 - oct	23 - ene
TOLIMA	260	2	9-10 abril	9 - 10 julio	9 - 10 oct	21 - 22 ene
CAUCA	169	1	11 abr	11 - jul	14 - oct	23 - ene
Total Despachos	2071					

ARTÍCULO 2°.- *Del reporte de los despachos de descongestión.* Los despachos en descongestión deben reportar los 5 primeros días hábiles de cada mes. En el evento en que el periodo de reporte coincida con el reporte trimestral de los juzgados permanentes, señalado en el anterior cuadro, los despachos de descongestión realizarán el reporte siguiendo las fechas establecidas para el Consejo Seccional al que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- *Del corte de la información.* La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico realizará un único corte de información para generar la base de datos, el día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido para el último grupo.

ARTÍCULO 4°.- *De la modificación del término de reporte.* Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura no están facultadas para hacer modificaciones de estos plazos, en especial para ampliar el término de reporte.

ARTÍCULO 5°.- *Vigencia.-* El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UDAE/LMVJ/CMH

ACUERDO No. PSAA14-10107 **Febrero 14 de 2014**

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Laboral de Bogotá D.C., que ocupaba la doctora Carmen Elisa Gnecco Mendoza”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 12 de febrero de 2014

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Laboral de Bogotá D.C., que ocupaba la doctora Carmen Elisa Gnecco Mendoza.

Orden	Nombre	Puntos
1	MEJÍA AMADOR OMAR ÁNGEL	807.65
2	CASTRO GÓMEZ BEATRIZ EUGENIA	791.67
3	VARGAS CASTRO CARLOS ANDRÉS	786.16
4	MARCUCCI DIAZGRANADOS CESAR RAFAEL	733.17
5	TORO RAMÍREZ CLAUDIA CECILIA	732.97
6	LÓPEZ DÁVILA CLARA INÉS	708.17

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA

Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CAL

ACUERDO No. PSAA14-10108

Febrero 14 de 2014

“Por medio del cual se formula ante la H. Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Única de Pamplona, que ocupaba la doctora Martha Isabel García Serrano”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 12 de febrero de 2014

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la H. Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada a proveer la plaza de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Única de Pamplona, que ocupaba la doctora Martha Isabel García Serrano.

Orden	Nombre	Puntos
1	MEJÍA GÓMEZ JAIME ANDRÉS	768.37
2	VINCOS URUEÑA ÁLVARO	755.53
3	FLECHAS RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO	719.80
4	LEAL ALVARADO JAIRO FRANCISCO	718.42
5	OLARTE CELY JORGE EDUARDO	678.79
6	RAMOS LÓPEZ GLORIA LUZ	677.31

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA

Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CAL